

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES****Extracto del Acuerdo de 11 de marzo de 2016 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se convocan subvenciones para proyectos o servicios dirigidos a la juventud a desarrollar en 2016**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios**

Las entidades sin ánimo de lucro que generan proyectos o servicios dirigidos a la juventud y que tengan su ámbito de actuación en el Municipio de Vitoria-Gasteiz, que se encuentren legalmente constituidas y registradas en el Registro General de asociaciones y entidades del Gobierno Vasco y en el Registro General de Entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

**Segundo. Finalidad**

La siguiente convocatoria tiene como objeto ayudar a sufragar los gastos ocasionados por la organización y realización de proyectos que se desarrollen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, cuyo fin primordial sea la oferta de alternativas y recursos específicos que posibiliten la integración activa y participativa de la juventud en la sociedad.

**Tercero. Bases Reguladoras**

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 11 de marzo de 2016; se publicarán en el BOTHA.

**Cuarto. Importe**

La dotación de esta convocatoria es de 30.000 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Treinta días naturales a partir del día siguiente al de publicación de este extracto en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 11 de marzo de 2016

*El Jefe del Servicio de Juventud*  
**OSKAR FERNÁNDEZ JARAS**